

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 41 Resolucion Liquidacion Presupuesto 2023 FIRMADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O3YGZ-8JG7L-BML0L Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:34 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20322878-O3YGZ-8JG7L-BML0L-9059E508FDF1BCC0A664FC5759008DCE718A1E5), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: RESOLUCION ALCALDIA LIQ PRESUPUESTO_2023	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0716/2024, Ref. Decreto: 240229INCOpSm_liqpto2023	
OTROS DATOS Código para validación: RFEEW-RH0YE-TEP50 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda de .003 ECONOMIA Y HACIENDA. Conforme con el contenido 29/02/2024 10:11 2.- Alcaldesa Presidenta de Area de Presidencia y Gabinete de Alcaldía. Firmado 29/02/2024 14:27 3.- Secretaria de Area de Secretaría General. Doy fe 29/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/02/2024 14:33



Ayuntamiento  
de Majadahonda  
(Madrid)

INTER-CONTA-007-2024

INCOpSm.liqpto2023

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de *Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Majadahonda de 2023* y el informe de Control financiero Permanente de la Interventora municipal accidental firmado electrónicamente el 29 de febrero de 2024

### HE RESUELTO:

- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Majadahonda correspondiente al ejercicio 2023, que presenta los siguientes resultados:

- Resultado Presupuestario:**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) OPERACIONES CORRIENTES	78.563.524,31	78.326.831,01		236.693,30
b) OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.148.519,48	22.617.892,95		-21.469.373,47
1.- TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	79.712.043,79	100.944.723,96		-21.232.680,17
C.- ACTIVOS FINANCIEROS	73.956,10	73.956,10		0,00
D.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	79.785.999,89	101.018.680,06		-21.232.680,17
3.- CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			16.141.046,28	
4.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO			13.642.014,75	
5.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO			1.321.971,17	28.461.089,86
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>7.228.409,69</b>

- Remanente de tesorería:**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1 FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA		90.436.352,82	116.338.531,95
2 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		26.888.714,14	31.569.975,50
DEL PRESUPUESTOS CORRIENTES	5.849.348,16		5.650.421,39
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	20.505.738,72		23.397.426,58

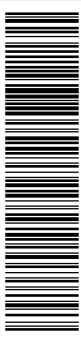
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20322878-O3YGZ-8JG7L-BML0L-9059E508FDF1BCC0A664FC5759008DCE718A1E5), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 41 Resolucion Liquidacion Presupuesto 2023 FIRMADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O3YGZ-8JG7L-BML0L Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:34 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2032878 O3YGZ-8JG7L-BML0L 9059E508FDF1BCC0A664FC575908DCE718A1E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: RESOLUCION ALCALDIA LIQ PRESUPUESTO_2023	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0716/2024, Ref. Decreto: 240229INCOpms_liqpto2023
OTROS DATOS Código para validación: RFEEW-RH0YE-TEP50 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda de .003 ECONOMIA Y HACIENDA. Conforme con el contenido 29/02/2024 10:11 2.- Alcaldesa Presidenta de Area de Presidencia y Gabinete de Alcaldía. Firmado 29/02/2024 14:27 3.- Secretaria de Area de Secretaría General. Doy fe 29/02/2024 14:33
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/02/2024 14:33



Ayuntamiento  
de Majadahonda  
(Madrid)

INTER-CONTA-007-2024

INCOpms.liqpto2023

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	533.627,26	2.522.127,53
3 OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	15.387.255,74	21.224.815,60
DEL PRESUPUESTOS CORRIENTES	2.728.477,10	8.835.047,86
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.732.552,22	1.640.229,61
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	10.926.226,42	10.749.538,13
4 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-6.236.929,56	-6.478.616,78
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	6.276.855,29	6.569.115,01
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	39.925,73	90.498,23
I REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	95.700.911,46	120.205.075,07
II SALDOS DE DUDOSO COBRO	18.659.950,88	21.185.099,17
III EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	21.784.361,47	34.104.405,06
IV REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	55.256.569,30	64.915.570,84

- 2) Que se dé cuenta al Pleno de la presente aprobación en la primera sesión que celebre.
- 3) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma la Alcaldesa Presidenta, en Majadahonda, a la fecha de su firma.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: María Dolores Moreno Molinos

doy fe,  
La Secretaria General,

Fdo.: M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

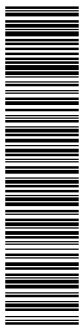
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2032878 O3YGZ-8JG7L-BML0L 9059E508FDF1BCC0A664FC575908DCE718A1E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: 50 Nueva Resolucion Liquidacion Presupuesto 2023 FIRMADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K8Y5P-JVFPO-UH7BG Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:13 Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2944983 K8Y5P-JVFPO-UH7BG 7C81893905E747D2331D10DC0A2B878E74E29E60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: 20 NUEVO DECRETO POR ERROR_MATERIAL_RESOLUCION ALCALDIA LIQ PRESUPUESTO_2023	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0864/2024, Ref. Decreto: 240308INCOpms_liqpto2023	
OTROS DATOS Código para validación: SQVTI-MK8SZ-1WAZE Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda de .003 ECONOMIA Y HACIENDA. Conforme con el contenido 08/03/2024 13:12 2.- Alcaldesa Presidenta de Area de Presidencia y Gabinete de Alcaldía. Firmado 08/03/2024 13:24 3.- Secretaria de Area de Secretaría General. Doy fe 08/03/2024 14:13	ESTADO FIRMADO 08/03/2024 14:13



Ayuntamiento  
de Majadahonda  
(Madrid)

INTER-CONTA-007-2024

INCOpms.liqpto2023

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de *Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Majadahonda de 2023* y el informe de Control financiero Permanente del Interventor municipal accidental firmado electrónicamente el 8 de marzo de 2024 por error material,

### HE RESUELTO:

- Rectificar la Resolución de esta Alcaldía número 716/2024 de 29 de febrero de 2024 por error material, en los siguientes términos.
- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Majadahonda correspondiente al ejercicio 2023, que presenta los siguientes resultados:

#### • Resultado Presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) OPERACIONES CORRIENTES	78.563.524,31	78.326.831,01		236.693,30
B) OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.148.519,48	22.617.892,95		-21.469.373,47
1.- TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	79.712.043,79	100.944.723,96		-21.232.680,17
C.- ACTIVOS FINANCIEROS	73.956,10	73.956,10		0,00
D.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	79.785.999,89	101.018.680,06		-21.232.680,17
3.- CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			16.141.046,28	
4.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO			13.642.014,75	
5.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO			1.321.971,17	28.461.089,86
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				7.228.409,69

#### • Remanente de tesorería:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1 FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	90.436.352,82	116.338.531,95
2 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	26.888.714,14	31.569.975,50

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2944983 SQVTI-MK8SZ-1WAZE C40AE9A1C8682DDEFF42EFC83EE20406328BA4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: 50 Nueva Resolucion Liquidacion Presupuesto 2023 FIRMADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K8Y5P-JVFPO-UH7BG Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:13 Página 2 de 3	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2944983 K8Y5P-JVFPO-UH7BG 7C81893905E747D2331D10DC0A2B878E74E29E60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: 20 NUEVO DECRETO POR ERROR_MATERIAL_RESOLUCION ALCALDIA LIQ PRESUPUESTO_2023	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0864/2024, Ref. Decreto: 240308INCOpms_liqpto2023	
OTROS DATOS Código para validación: SQVTI-MK8SZ-1WAZE Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda de _003 ECONOMIA Y HACIENDA. Conforme con el contenido 08/03/2024 13:12 2.- Alcaldesa Presidenta de Area de Presidencia y Gabinete de Alcaldía. Firmado 08/03/2024 13:24 3.- Secretaria de Area de Secretaría General. Doy fe 08/03/2024 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2944983 SQVTI-MK8SZ-1WAZE C40AE9A1C86623DDFEF40E083EE420406328BA4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento  
de Majadahonda  
(Madrid)

INTER-CONTA-007-2024

INCOpms.liqpto2023

	COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
	DEL PRESUPUESTOS CORRIENTES	5.849.348,16	5.650.421,39
	DE PRESUPUESTOS CERRADOS	20.505.738,72	23.397.426,58
	DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	533.627,26	2.522.127,53
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	15.387.255,74	21.224.815,60
	DEL PRESUPUESTOS CORRIENTES	2.728.477,10	8.835.047,86
	DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.732.552,22	1.640.229,61
	DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	10.926.226,42	10.749.538,13
4	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-6.236.929,56	-6.478.616,78
	COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	6.276.855,29	6.569.115,01
	PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	39.925,73	90.498,23
I	REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	95.700.881,66	120.205.075,07
II	SALDOS DE DUDOSO COBRO	18.659.950,88	21.185.099,17
III	EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	21.784.361,47	34.104.405,06
IV	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I- II-III)	55.256.569,31	64.915.570,84

3) Que se dé cuenta al Pleno de la presente aprobación en la primera sesión que celebre.

4) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma la Alcaldesa Presidenta, en Majadahonda, a la fecha de su firma.

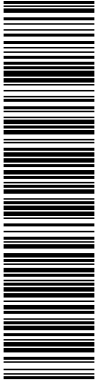
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: María Dolores Moreno Molinos

doy fe,  
La Secretaria General,

Fdo.: M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez

DOCUMENTO DA-Decreto: <b>50 Nueva Resolucion Liquidacion Presupuesto 2023 FIRMADO</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K8Y5P-JVFPO-UH7BG</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:13</b> Página 3 de 3	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 294/4983 K8Y5P-JVFPO-UH7BG 7C81893905E747D2331D10DC0A26B78E74E22E60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: 20 NUEVO DECRETO POR ERROR_MATERIAL_RESOLUCION ALCALDIA LIQ PRESUPUESTO_2023	IDENTIFICADORES <b>Nº Decreto: 0864/2024, Ref. Decreto: 240308INCOpsm_liqpto2023</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>SQVTI-MK8SZ-1WAZE</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda de _003 ECONOMIA Y HACIENDA. Conforme con el contenido 08/03/2024 13:12 2.- Alcaldesa Presidenta de Area de Presidencia y Gabinete de Alcaldia. Firmado 08/03/2024 13:24 3.- Secretaria de Area de Secretaría General. Doy fe 08/03/2024 14:13
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 294/4983 SQVTI-MK8SZ-1WAZE C40AE9A1C86629DDFEF40E083EE420406328BA4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



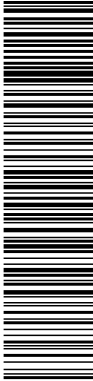
Ayuntamiento  
de Majadahonda  
(Madrid)

INTER-CONTA-007-2024

(firmado electrónicamente)

INCOpsm.liqpto2023

DOCUMENTO DA-Dictamen Comisión Informativa: CIAE-MARZO 2024 EXTRA URG- DICTAMEN URGENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FDEHN-CYX34-BEHQE</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:22</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/03/2024 11:51 2.- Concejala de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 14/03/2024 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2024 11:57



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
(Madrid)  
Concejalía de Hacienda y,  
Recursos Humanos

## EXTRACTO DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA ECONÓMICA, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE 14 DE MARZO DE 2024

### DICTAMEN SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Comisión Informativa **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** con la siguiente votación:

VOTACION	A Favor	En Contra	Abstenciones
Grupo Popular	6		
Grupo VOX	2		
Grupo Socialista	1		
Vecinos Por Majadahonda	1		
Más Madrid-Izquierda Unida	1		

En Majadahonda, a la fecha de su firma

La Secretaria Delegada

Fdo.: Elena Gómez Marcos

VºBº

El Presidente de la Comisión

Fdo.: Diego López del Hierro

(Firmado Electrónicamente)

DOCUMENTO DA-Dictamen Comision Informativa: CIAE-MARZO 2024 EXTRA URG DICTAMEN MC 010-24-ES-01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O13XN-9K0CZ-ZNUNL</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:25</b> Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/03/2024 11:51 2.- Concejala de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 14/03/2024 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2024 11:57



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
(Madrid)  
Concejalía de Hacienda y,  
Recursos Humanos

## EXTRACTO DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA ECONÓMICA, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE 14 DE MARZO DE 2024

### DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC-010-24-ES-01. APROBACIÓN INICIAL DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, BAJAS POR ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES DE EJECUCIÓN.

La Comisión Informativa **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** con la siguiente votación:

VOTACION	A Favor	En Contra	Abstenciones
Grupo Popular	6		
Grupo VOX			2
Grupo Socialista			1
Vecinos Por Majadahonda			1
Más Madrid-Izquierda Unida			1

En Majadahonda, a la fecha de su firma

La Secretaria Delegada

Fdo.: Elena Gómez Marcos

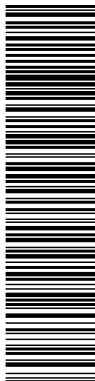
VºBº

El Presidente de la Comisión

Fdo.: Diego López del Hierro

(Firmado Electrónicamente)

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: <b>Edicto inicial</b> <b>MC 010-2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WGDx5-4Q2BQ-ZL8QL</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:34</b> <b>Página 1 de 1</b>	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 21/03/2024 14:09 2.- Concejales de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme 21/03/2024 14:18 3.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/03/2024 22:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2024 22:17



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Ayuntamiento de Majadahonda

## EDICTO

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, queda expuesto al público, en el Servicio de Intervención y en el portal de transparencia, el expediente de “Modificación de Créditos 010/2024 por Primera Modificación de créditos por Créditos extraordinarios y Bajas por anulación; Modificación de Bases de ejecución y rectificación de error material”, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de fecha 21 de marzo de 2024. Para examinar el mismo, deberá cursarse una solicitud a través del correo electrónico [intervencion@majadahonda.org](mailto:intervencion@majadahonda.org) reflejando los datos del solicitante y el día en que se solicita la cita previa o puesta a disposición.

En este período, los interesados podrán formular ante el Pleno Municipal las reclamaciones que se estimen convenientes, presentándose por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento (artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 20.1 del RD 500/90).

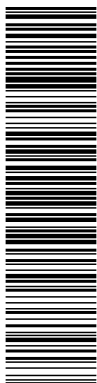
Si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

*Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica*  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

*Fdo: María Dolores Moreno Molinos*



DOCUMENTO DA-Documento del expediente: Envío BOCAM inicial MC 010-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B4AEC-BKYZ7-NM5CG</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:36</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Revisado 21/03/2024 14:09 2.- Concejales de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme 21/03/2024 14:19 3.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/03/2024 22:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/03/2024 22:17



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Ayuntamiento de Majadahonda

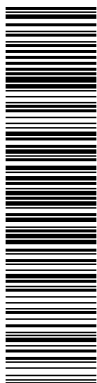
*Adjunto se envía para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con carácter de **URGENCIA**, el Edicto de exposición al público del expediente de "Modificación de Créditos 010/2024 por Primera Modificación de créditos por Créditos extraordinarios y Bajas por anulación; Modificación de Bases de ejecución y rectificación de error material.*

*Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica*

*LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo: María Dolores Moreno Molinos*

**BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
C/ FORTUNY, 51. 28010 MADRID.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2065413 B4AEC-BKYZ7-NM5CG CCAFI131BC374CAE1461B652D194F3EAADB2DE4A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2065413 B4AEC-BKYZ7-NM5CG CCAF131BC374CAE1461B652D194F9EAADB2DE4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

**IMPRESO PARA EL**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

AYUNTAMIENTO DE..... MAJADAHONDA.....

<b>EPIGRAFE</b>	<b>1. Organización y funcionamiento</b>	—
	<b>2. Régimen Económico</b>	X
	<b>3. Ofertas Empleo y Personal</b>	—
	<b>4. Urbanismo y Licencias</b>	—
	<b>5. Contratación</b>	—
	<b>6. Otros Anuncios</b>	—
(A rellenar por el Boletín Oficial)		

**TEXTO**  
(Escribase a dos espacios)

**EDICTO**

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, queda expuesto al público, en el Servicio de Intervención y en el portal de transparencia, el expediente de “Modificación de Créditos 010/2024 por Primera Modificación de créditos por Créditos extraordinarios y Bajas por anulación; Modificación de Bases de ejecución y rectificación de error material”, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de fecha 21 de marzo de 2024. Para examinar el mismo, deberá cursarse una solicitud a través del correo electrónico [intervencion@majadahonda.org](mailto:intervencion@majadahonda.org) reflejando los datos del solicitante y el día en que se solicita la cita previa o puesta a disposición.

En este período, los interesados podrán formular ante el Pleno Municipal las reclamaciones que se estimen convenientes, presentándose por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento (artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 20.1 del RD 500/90).

Si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica  
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: María Dolores Moreno Molinos



O.A. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid  
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y  
ADMINISTRACIÓN LOCAL

**REGISTRO DE ENTRADA**

Ref: 03/372501.9/24 Fecha: 22/03/2024 08:40  
Destino: Publicación de anuncios en BOCM

**Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid****1.- Datos del solicitante**

NIF/NIE	P2808000J	Nombre/Razón Social	Ayuntamiento de Majadahonda				Cod. Cliente				
Tipo vía	PLAZA	Nombre vía	MAYOR				Nº	3			
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación	
CP	28220	Localidad	Majadahonda				Provincia	Madrid			
Correo electrónico	rober.fernandez@majadahonda.org				Teléfono fijo	916349100	Teléfono móvil				

**2.- Datos del texto a publicar**

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL			Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO		
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Majadahonda			Organismo	No aplica		
Observaciones							
Forma de tramitación	<input type="radio"/> Ordinaria <input checked="" type="radio"/> Urgente	Motivación de la urgencia	PARA QUE PUEDA INICIARSE LA TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS.			Rango	
Norma que obliga a la publicación	RDL 2/2024 DE 5 DE MARZO, QUE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE HACIENDAS LOCALES						

Sumario	APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 010/2024						
---------	---	--	--	--	--	--	--

Localidad	MAJADAHONDA	Fecha	22/03/2024	Firmado	MARIA DOLORES MORENO MOLINOS	
-----------	-------------	-------	------------	---------	------------------------------	--

**3.- Datos del destinatario de la liquidación** (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

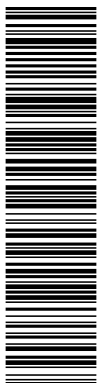
NIF/NIE		Nombre/Razón Social									
Tipo vía		Nombre vía					Nº				
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación	
CP		Localidad					Provincia				
Correo electrónico					Teléfono fijo		Teléfono móvil				

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
--------------	--

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: Justificante_Envio BOCAM inicial MC 010-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MWEF7-RKHOJ-XUC06</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:39</b> Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>

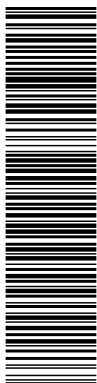


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066815.MWEF7-RKHOJ-XUC06.2AE2A1E984DDF0A44E57779F474688180D2190E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

## Información sobre Protección de Datos

- Responsable del tratamiento de sus datos**  
**Responsable:** CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
**Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)  
**Contacto Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatospresidencia@madrid.org](mailto:protecciondatospresidencia@madrid.org)
- ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**  
INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:  
Inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.
- ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**  
RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  
Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.  
Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**  
Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.  
Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".
- Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**  
No se realizan.
- ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?** Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:  
Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.
- ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**  
Administración de la Comunidad de Madrid.
- Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**  
Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**  
Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
- Categoría de datos objeto de tratamiento.**  
Datos de carácter identificativo.
- Fuente de la que procedan los datos.**  
Interesado y terceros (formulario electrónico)
- Información adicional.**  
Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 1 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28
	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“Urgencia 1.- Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos MC-010-24-ES-01 por créditos extraordinarios, suplementos de créditos, bajas por anulación y modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto y rectificación de errores en el documento presupuestario de 2024.**

Se aportó este asunto o expediente en el acto, por la Sra. Alcaldesa y de acuerdo con el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fuera del Orden del Día, por razón de urgencia.

Sometida a votación la urgencia de este punto, **ES APROBADA** por mayoría absoluta legal de quince (15) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular y diez (10) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida.

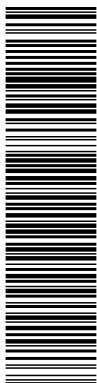
Se solicita por el Portavoz del Grupo Municipal Vox la retirada de este punto, del que se acaba de aprobar la urgencia, considerándose por la Presidencia, tras consulta a la Sra. Secretaria General, que no procede acceder a dicha petición.

Seguidamente se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

**A) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 5 de marzo de 2025, cuyo texto es el siguiente:**

*“Vista la documentación que obra en el expediente, los informes del Director de Economía y Planificación presupuestaria y del Interventor municipal accidental, firmados ambos electrónicamente los días 1 y 5 de marzo de 2024, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265017318785E6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

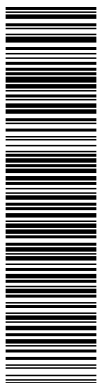


**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

1) *Que se desista de la ejecución de las siguientes actuaciones financiadas con ingresos afectados, por los importes consignados:*

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	CRÉDITO 1/1/2024	Desistimiento
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.872.846,45	2.600.000,00
2018 2 SANEA 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.500.000,00	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	2.372.311,83	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMATICA 2020	008 1621 62300	10.186.664,43	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	924.679,26	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46	98.602,46
2022 2 SANEA 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEIXANDRE	006 1600 61900	550.000,00	550.000,00
<b>ACTUACIONES YA EXISTENTES</b>			<b>19.521.680,61</b>	<b>16.250.598,43</b>

2) *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:*



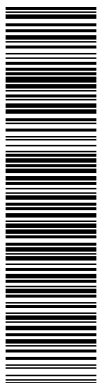
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326507218785FC4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1600 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-TORME-1	Redacción Proyecto Construcción Tanque de Tormentas En Área de Oportunidad	200.000,00
006 1650 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-EFICI-1	Actuaciones Eficiencia Energética Municipal	567.198,04
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-NEUMA-1	Desdoblamiento Central Recogida Neumática Centro	2.319.693,93
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZVA-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Valle Arcipreste	2.114.966,55
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZMP-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Monte Del Pilar	1.111.841,46
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZNE-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Los Negrillos	713.083,81
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZAO-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Área Oportunidad	82.801,96
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-VALGC-1	Instalación Válvulas Gran Capacidad	216.534,68
005 3420 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-HUVIE-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Polideportivo "Huerta Vieja"	4.500.000,00
006 9330 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2022-2-EDISS-2	Rehabilitación Edificio Adquirido Calle Moreras Nº 1 Parcela Cn-1 Área de Oportunidad	1.495.000,00
006 9330 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AGAZZ-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Edificio Dotacional "Rosa Agazzi"	1.850.000,00
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-TUNGV-1	Actuación de Rehabilitación Integral Del Túnel, Drenaje y Pavimentación de La Gran Vía	679.478,00
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-ACCES-1	Actuaciones En Materia de Mejora de La Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas	400.000,00
003 1300 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	391.399,79
003 1300 62500	Mobiliario	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	36.000,00
003 1300 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	126.215,39

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 4 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



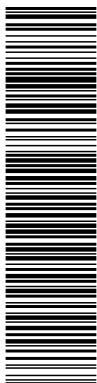
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326507738785F6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
003 1300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-1	Actuaciones Climatización Edificio Policía Financiadas Con RTGG	176.918,72
003 1300 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	107.690,00
003 1320 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTCAM-1	Cámaras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.536.000,00
003 1320 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTVEH-1	Vehículos Seguridad Ciudadana Financiados Con RTGG	268.506,26
003 1320 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCAM-1	Cámaras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.680.000,00
003 1350 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPCI-1	Maquinaria Protección Civil Financiada Con RTGG	30.000,00
003 1350 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTAMB-1	Ambulancia Medicalizada Protección Civil Financiada Con RTGG	180.000,00
004 9260 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTVNT-1	Inversiones En Nuevas Tecnologías Financiadas Con RTGG	23.938,65
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTDEP-1	Actuaciones Deportes Financiadas Con RTGG	1.265.464,42
006 1500 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTURB-1	Actuaciones Planeamiento Urbanístico Financiadas Con RTGG	121.000,00
006 1532 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTFER-1	Actuaciones Accesos Recinto Ferial Financiadas Con RTGG	559.041,21
006 1532 61900	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTASF-1	Acuerdo Marco Para Asfaltado Del Municipio Financiado Con RTGG	11.584.925,53
006 1600 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTEBA-1	Tanque de Tormentas Financiado Con RTGG	341.320,00
006 1650 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTELE-1	Actuaciones Instalaciones Eléctricas Financiadas Con RTGG	55.660,00
006 9330 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCM-1	Actuaciones Edificio Calle Moreras Financiadas Con RTGG	1.630.000,00
007 1532 35200	Intereses de Demora			12.503,76
007 1600 35200	Intereses de Demora			13.500,00
007 9203 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-6	Actuaciones Climatización Casa Consistorial Financiadas Con RTGG	139.591,49





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5295A3265017218785E6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

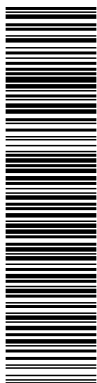


**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
008 1710 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTPYJ-1	Actuaciones Parques y Jardines Financiadas Con RTGG	2.355.879,55
009 2410 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCR-1	Actuaciones Edificio El Carralero Financiadas Con RTGG	1.983.000,00
010 3200 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-2	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	112.574,83
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-3	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	4.725.741,37
010 3343 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-5	Actuaciones Climatización Juventud Financiadas Con RTGG	127.540,76
012 2310 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCM-1	Actuaciones Centro de Mayores Financiadas Con RTGG	977.000,00
012 2310 63300	Reposición En Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	24.940,33
012 2310 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	42.000,00
013 3300 62200	Edificios y Otras Construcciones Uso Operativo de Servicios	2024-4-RTOCU-1	Actuaciones Casa de La Cultura Financiadas Con RTGG	6.688,11
013 3300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-4	Actuaciones Climatización Cultura Financiadas Con RTGG	695.565,75
013 3321 62500	Mobiliario	2024-4-RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	176.292,40
013 3321 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	19.367,60
<b>TOTAL</b>				<b>49.776.864,35</b>

**3) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Suplementos de Créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:**

Aplicación pres.	Desc. Aplicac.	Importe
003 1300 20400	Arrendamientos de material de transporte	18.000,00
003 1300 21300	Reparaciones, mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utilil	27.000,00
003 1300 22104	Suministro de vestuario.	158.846,03
003 1300 22111	Sumin. De repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	38.233,08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265077287895FC4A968E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Aplicación pres.	Desc. Aplicac.	Importe
003 1300 22199	Otros suministros.	36.000,00
003 1300 22712	Contratación de servicios de informática	10.769,00
003 1320 21300	Reparaciones, mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utill	240.000,00
003 1341 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	58.150,00
003 1350 22104	Suministro de vestuario.	50.000,00
006 1500 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	38.720,00
007 1532 21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías públicas	157.496,24
007 1600 21003	Reparaciones, mantenimiento y conserv. Alcantarillado	240.449,64
<b>Total general</b>		<b>1.073.663,99</b>

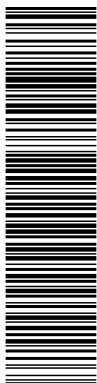
**4) Declarar de interés social las siguientes actuaciones:**

*Obras para la rehabilitación integral del polideportivo “Huerta Vieja”.*  
*Obras para la rehabilitación integral del edificio dotacional “Rosa Agazzi”.*

**5) Financiar la modificación presupuestaria con el incremento de las previsiones iniciales de ingresos de la aplicación 87000 Remanente de tesorería para Gastos Generales por importe de 34.599.929,91 euros, por la parte a financiar con Remanente de tesorería para gastos generales, y con las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto, por los proyectos de gasto con financiación afectada:**

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	Importe
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.600.000,00
2018 2 SANEA 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMATICA 2020	008 1621 62300	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 7 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265077318785E6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	Importe
2022 2 SANEA 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEIXANDRE	006 1600 61900	550.000,00
<b>ACTUACIONES YA EXISTENTES</b>			<b>16.250.598,43</b>

6) *Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2024, quedando redactadas las Bases siguientes como consta a continuación:*

**“BASE 11. Incorporación de remanentes.**

1. *Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas; estarán integrados por los siguientes componentes:*

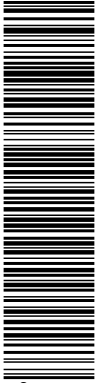
- *Saldos de disposiciones, definidos por la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.*
- *Saldos de autorizaciones, definidos por las diferencias entre los gastos autorizados y los comprometidos.*
- *Saldos de crédito, definidos por la suma de los créditos disponibles, los créditos no disponibles y los créditos retenidos pendientes de utilización.*

*Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley y en los siguientes apartados de esta Base, los remanentes de crédito antes definidos quedarán anulados al cierre del ejercicio.*

2. *De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:*

- a. *Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 8 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5295A3265077318785E6C4A968E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- b. *Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
  - c. *Los créditos por operaciones de capital.*
  - d. *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.*
  - e. *Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.*
3. *Se consideran recursos adecuados para la financiación de las incorporaciones de remanentes de crédito los siguientes:*

**En general:**

- a) *el remanente líquido de tesorería.*
- b) *los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.*

**Para los gastos con financiación afectada:**

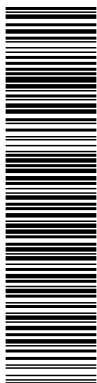
- a) *los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.*
- b) *los excesos de financiación.*
- c) *los recursos recogidos en el apartado anterior.*

4. *La incorporación de remanentes de crédito requerirá de la previa aprobación de la Liquidación del Presupuesto, en que se pongan de manifiesto los remanentes de crédito susceptibles de incorporación. Se exceptúa de lo anterior los remanentes de crédito que correspondan a gastos con financiación afectada, que podrán incorporarse previamente la aprobación de la liquidación del Presupuesto.*

5. *La tramitación se ajustará a lo siguiente:*

*El expediente se aprobará por Decreto de Alcaldía, o persona en quien delegue, y constará de los siguientes documentos: 1) Moción del concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, proponiendo la solicitud; 2) Estadillo de remanentes incorporables pendientes de incorporación; 3) Estadillo de modificaciones de créditos en gastos y de previsiones en ingresos; 4) Informe del Director de Economía y Planificación Presupuestaria. 5) Informe de Intervención; 6) Decreto de Alcaldía; 7) Información a la Comisión informativa del Área Económica.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 9 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

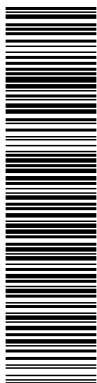
**“BASE 15. Gestión de los créditos y anualidad presupuestaria.**

**1.- Gestión de los créditos.** Los créditos del presupuesto de gastos se gestionan de manera descentralizada a través de procedimientos de administración electrónica por los centros gestores del presupuesto, que suscribirán las operaciones previas o propuestas para la ejecución de las mismas, en los casos que así se disponga en las presentes bases.

Los Centros gestores establecidos inicialmente son los siguientes, sin perjuicio de que, en beneficio de la operativa contable, puedan ser aumentados, disminuidos o modificados:

Código	Centro gestor	Código	Centro gestor
AG	Sanamiento, abastecimiento y distribución de agua	MS	Mantenimientos para edificios
AJ	Asuntos Jurídicos	MU	Tramitación de expedientes infracciones
AS	Mujer e Inclusión	NT	Nuevas tecnologías
BA	Recogida basuras, limpieza viaria y Medio ambiente	OB	Obras y equipamientos en edificios públicos
CC	Casa consistorial	OG	Órganos de gobierno
CE	Cementerio y servicios funerarios	OM	Desarrollo económico
CG	Conservación general, alumbrado y fuentes	PC	Protección civil
CN	Contratación	PE	Personal
CO	Consumo	PJ	Parques y jardines
CT	Comercio interior	PL	Planificación y control presupuestario
CU	Cultura	PO	Seguridad ciudadana
DE	Deportes	PR	Comunicación social y participación ciudadana
DR	Acción sanitaria sobre adicciones	RE	Recaudación de tributos e inspección
DU	Disciplina urbanística	SA	Acciones públicas relativas a la salud
EN	Enseñanza	SE	Secretaría general
FI	Fiestas locales	SG	Servicios generales
GT	Gestión de tributos	SS	Servicios sociales
GP	Gestión del Patrimonio	SU	Suministros de energía eléctrica y agua
IB	Infraestructuras básicas	TE	Tesorería y deuda pública
IF	Infancia y Familia	TI	Transferencias internas
IN	Intervención y gestión contable	TR	Transparencia

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 10 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326507738785E6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Código	Centro gestor	Código	Centro gestor
JM	Juntas municipales y urbanizaciones	UR	Urbanismo y arquitectura
JU	Juventud	VA	Vigilancia y Control de Animales Domésticos
MC	Mantenimiento de la Ciudad y Edificios municipales	VI	Vivienda
MO	Movilidad urbana		

*Cada uno de los centros gestores relacionados anteriormente tendrá un responsable administrativo que expedirá las operaciones previas o propuestas de operación para gestionar los créditos cuya responsabilidad tenga atribuida dentro de su programa presupuestario, con la autorización del concejal delegado del que dependa dicho centro gestor.*

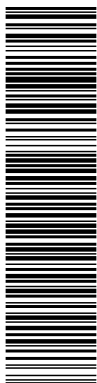
*A tal efecto, el Concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, a propuesta de las concejalías a que estén adscritos los centros gestores, designará a los mencionados responsables administrativos.*

*Dentro de cada órgano gestor, y para cada tipo de gastos, el órgano competente para aprobar el gasto, designará un responsable para el seguimiento y conformidad de las facturas y operaciones contables mediante el acto administrativo procedente. A tal efecto, se nombrará un responsable principal y un sustituto para los supuestos de ausencia de más de 10 días de duración o de Incapacidad transitoria, con el fin de no interrumpir el procedimiento de conformidad, lo que pudiera poner en riesgo el cumplimiento de los plazos legales de pago de las deudas comerciales*

*Excepcionalmente, en el supuesto de que no fuese posible la designación del sustituto para todas y cada una de las facturas y operaciones, la designación se llevará a cabo en cada supuesto específico por el Concejal competente delegado, siempre que se den las condiciones de ausencia antes indicadas*

*La tramitación a través de procedimientos de administración electrónica de los actos de gestión del presupuesto implica que los correspondientes documentos contables, incluyendo tal efecto las operaciones previas o propuestas de operación, que se expedirán en*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 11 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326507-738785E6C4A968E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*formato electrónico y serán autorizadas mediante certificado de firma electrónica avanzada por quien, según las normas, tenga que suscribirlas. A dichos documentos se incorporará la documentación justificativa, también en formato electrónico cuando desde el punto de vista técnico y operativo sea posible*

*Sobre dichas propuestas de operación, la Intervención Municipal realizará sus funciones de fiscalización y, en su caso, la contabilización definitiva de las mismas en los registros oficiales de la contabilidad municipal.*

*Se autoriza a la Intervención municipal a que, en casos excepcionales, pueda registrar operaciones con carácter definitivo sin fase previa, así como anular y/o modificar otras existentes.*

**2.- Anualidad presupuestaria.**

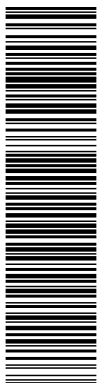
**2.1.-** *Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.*

**2.2.-** *No obstante, y con carácter de excepcionalidad, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:*

- a. *Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal.*
- b. *Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los correspondientes créditos si procede dicha-incorporación.*
- c. *Los procedentes de convalidación de gastos previa aprobación de la misma por el órgano competente conforme al régimen de delegaciones vigente.*
- d. *Los procedentes de reconocimiento extrajudicial de crédito con independencia del ejercicio de devengo debidamente aprobado por el Pleno.*

*En el caso de contratos menores, se entenderá debidamente adquirido el gasto cuando se haya tramitado el expediente oportuno con todos los requisitos del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y, en el caso de aquellos superiores a 5.000 euros de valor estimado, exista una resolución de designación del contratista o aprobación del gasto por parte del órgano que tenga atribuida la competencia.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 12 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265017318785E6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



7) *Aprobar inicialmente la baja por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias:*

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
004	3380	48010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA CRUZ ROJA	949,00
004	3380	48011	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ASOC.TERCERA EDAD REINA SOFIA	1.773,00
004	3380	48012	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA HERMANDAD DEL ROSARIO	1.626,00

8) *Aprobar inicialmente la rectificación por error material en el presupuesto para que, en el Anexo de inversiones, el proyecto de gasto 2024-4-PIIMO-001 se denomine “Instalación y adecuación de marquesinas”.*

9) *Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM y en el Portal de transparencia, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.*

10) *Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.”*

**B) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 14 de marzo de 2024, cuyo texto es el siguiente:**

*“Vista la documentación que obra en el expediente, los informes del Director de Economía y Planificación presupuestaria y de la Intervención municipal accidental, firmados ambos electrónicamente los días 1, 5 y 14 de marzo de 2024, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

1) *Que se desista de la ejecución de las siguientes actuaciones financiadas con ingresos afectados, por los importes consignados:*



DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 13 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A32650172187895E6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

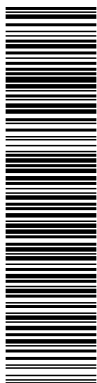


**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	CRÉDITO 1/1/2024	Desistimiento
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMÁTICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.872.846,45	2.600.000,00
2018 2 SANEA 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.500.000,00	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	2.372.311,83	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMÁTICA 2020	008 1621 62300	10.186.664,43	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	924.679,26	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46	98.602,46
2022 2 SANEA 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEXANDRE	006 1600 61900	550.000,00	550.000,00
<b>ACTUACIONES YA EXISTENTES</b>			<b>19.521.680,61</b>	<b>16.250.598,43</b>

2) *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:*

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1650 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2- EFICI-1	Actuaciones Eficiencia Energética Municipal	1.512.198,04
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2- NEUMA-1	Desdoblamiento Central Recogida Neumática Centro	2.319.693,93
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2- BUZVA-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Valle Arcipreste	2.114.966,55
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2- BUZMP-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Monte Del Pilar	1.111.841,46

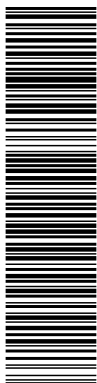


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265017218785E6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



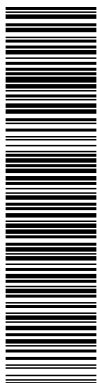
**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZNE-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Los Negrillos	713.083,81
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZAO-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Área Oportunidad	82.801,96
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-VALGC-1	Instalación Válvulas Gran Capacidad	216.534,68
005 3420 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-HUVIE-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Polideportivo "Huerta Vieja"	4.500.000,00
006 1650 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificio Seguridad ciudadana	172.500,00
006 3200 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso educativo	192.500,00
006 3321 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso cultural	172.500,00
006 9203 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios usos generales	212.500,00
006 9330 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AGAZZ-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Edificio Dotacional "Rosa Agazzi"	1.850.000,00
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-TUNGV-1	Actuación de Rehabilitación Integral Del Túnel, Drenaje y Pavimentación de La Gran Vía	679.478,00
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-ACCES-1	Actuaciones En Materia de Mejora de La Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas	400.000,00
003 1300 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	391.399,79
003 1300 62500	Mobiliario	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	36.000,00
003 1300 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	126.215,39
003 1300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-1	Actuaciones Climatización Edificio Policía Financiadas Con RTGG	176.918,72
003 1300 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	107.690,00
003 1320 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTCAM-1	Camaras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.536.000,00



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
003 1320 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTVEH-1	Vehículos Seguridad Ciudadana Financiados Con RTGG	268.506,26
003 1320 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCAM-1	Cameras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.680.000,00
003 1350 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	2024-4-RTPCI-1	Maquinaria Protección Civil Financiada Con RTGG	30.000,00
003 1350 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTAMB-1	Ambulancia Medicalizada Protección Civil Financiada Con RTGG	180.000,00
004 9260 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTVNT-1	Inversiones En Nuevas Tecnologías Financiadas Con RTGG	23.938,65
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTDEP-1	Actuaciones Deportes Financiadas Con RTGG	1.265.464,42
006 1500 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTURB-1	Actuaciones Planeamiento Urbanístico Financiadas Con RTGG	121.000,00
006 1532 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTFER-1	Actuaciones Accesos Recinto Ferial Financiadas Con RTGG	559.041,21
006 1532 61900	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTASF-1	Acuerdo Marco Para Asfaltado Del Municipio Financiado Con RTGG	11.584.925,53
006 1600 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTEBA-1	Tanque de Tormentas Financiado Con RTGG	341.320,00
006 1650 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTELE-1	Actuaciones Instalaciones Eléctricas Financiadas Con RTGG	55.660,00
006 9330 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCM-1	Actuaciones Edificio Calle Moreras Financiadas Con RTGG	1.630.000,00
007 1532 35200	Intereses de Demora			12.503,76
007 1600 35200	Intereses de Demora			13.500,00
007 9203 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-6	Actuaciones Climatización Casa Consistorial Financiadas Con RTGG	139.591,49
008 1710 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTPYJ-1	Actuaciones Parques y Jardines Financiadas Con RTGG	2.355.879,55
009 2410 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCR-1	Actuaciones Edificio El Carralero Financiadas Con RTGG	1.983.000,00
010 3200 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-2	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	112.574,83



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265017318785E6C4A989E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



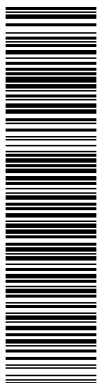
**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4- RTOCL-3	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	4.725.741,37
010 3343 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4- RTOCL-5	Actuaciones Climatización Juventud Financiadas Con RTGG	127.540,76
012 2310 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4- RTOSS-1	Actuaciones Centro de Mayores Financiadas Con RTGG	977.000,00
012 2310 63300	Reposición En Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4- RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	24.940,33
012 2310 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4- RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	42.000,00
013 3300 62200	Edificios y Otras Construcciones Uso Operativo de Servicios	2024-4- RTOCU-1	Actuaciones Casa de La Cultura Financiadas Con RTGG	6.688,11
013 3300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4- RTOCL-4	Actuaciones Climatización Cultura Financiadas Con RTGG	695.565,75
013 3321 62500	Mobiliario	2024-4- RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	176.292,40
013 3321 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4- RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	19.367,60
<b>TOTAL</b>				<b>49.776.864,35</b>

3) *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Suplementos de Créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:*

Aplicación pres.	Desc. Aplicac.	Importe
003 1300 20400	Arrendamientos de material de transporte	18.000,00
003 1300 21300	Reparaciones, mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utilil	27.000,00
003 1300 22104	Suministro de vestuario.	158.846,03
003 1300 22111	Sumin. De repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	38.233,08
003 1300 22199	Otros suministros.	36.000,00
003 1300 22712	Contratación de servicios de informática	10.769,00
003 1320 21300	Reparaciones, mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utilil	240.000,00
003 1341 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	58.150,00
003 1350 22104	Suministro de vestuario.	50.000,00
006 1500 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	38.720,00
007 1532 21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías públicas	157.496,24

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 17 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326507738785E6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Aplicación pres.	Desc. Aplicac.	Importe
007 1600 21003	Reparaciones, mantenimiento y conserv. Alcantarillado	240.449,64
Total general		1.073.663,99

4) *Declarar de interés social las siguientes actuaciones:*

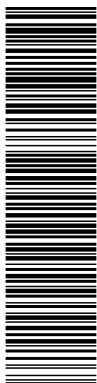
*Obras para la rehabilitación integral del polideportivo Huerta Vieja.  
Obras para la rehabilitación integral del edificio dotacional “Rosa Agazzi.”*

5) *Financiar la modificación presupuestaria con el incremento de las previsiones iniciales de ingresos de la aplicación 87000 Remanente de tesorería para Gastos Generales por importe de 34.599.929,91 euros, por la parte a financiar con Remanente de tesorería para gastos generales, y con las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto, por los proyectos de gasto con financiación afectada:*

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	Importe
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.600.000,00
2018 2 SANEA 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMATICA 2020	008 1621 62300	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46
2022 2 SANEA 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEIXANDRE	006 1600 61900	550.000,00
<b>ACTUACIONES YA EXISTENTES</b>			<b>16.250.598,43</b>

6) *Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2024, quedando redactadas las Bases siguientes como consta a continuación:*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página <b>18</b> de <b>47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326507-738785F6C4A868E1567626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**“BASE 11. Incorporación de remanentes.**

**1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas; estarán integrados por los siguientes componentes:**

- *Saldos de disposiciones, definidos por la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.*
- *Saldos de autorizaciones, definidos por las diferencias entre los gastos autorizados y los comprometidos.*
- *Saldos de crédito, definidos por la suma de los créditos disponibles, los créditos no disponibles y los créditos retenidos pendientes de utilización.*

*Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley y en los siguientes apartados de esta Base, los remanentes de crédito antes definidos quedarán anulados al cierre del ejercicio.*

**2. De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:**

- a. *Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.*
- b. *Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- c. *Los créditos por operaciones de capital.*
- d. *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.*
- e. *Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.*

**3. Se consideran recursos adecuados para la financiación de las incorporaciones de remanentes de crédito los siguientes:**

**En general:**

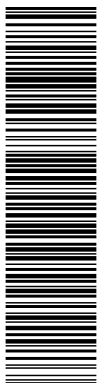
- a) *el remanente líquido de tesorería.*
- b) *los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.*

**Para los gastos con financiación afectada:**

- a) *los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.*
- b) *los excesos de financiación.*
- c) *los recursos recogidos en el apartado anterior.*

**4. La incorporación de remanentes de crédito requerirá de la previa aprobación de la Liquidación del Presupuesto, en que se pongan de manifiesto los remanentes de crédito susceptibles de incorporación. Se exceptúa de lo anterior los remanentes de crédito que correspondan a gastos con financiación afectada, que podrán incorporarse previamente la aprobación de la liquidación del Presupuesto.**

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 19 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5295A3265077387895E6C4A989E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**5. La tramitación se ajustará a lo siguiente:**

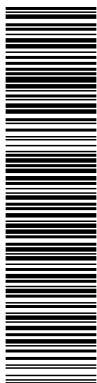
*El expediente se aprobará por Decreto de Alcaldía, o persona en quien delegue, y constará de los siguientes documentos: 1) Moción del concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, proponiendo la solicitud; 2) Estadillo de remanentes incorporables pendientes de incorporación; 3) Estadillo de modificaciones de créditos en gastos y de previsiones en ingresos; 4) Informe del Director de Economía y Planificación Presupuestaria. 5) Informe de Intervención; 6) Decreto de Alcaldía; 7) Información a la Comisión informativa del Área Económica.”*

**“BASE 15. Gestión de los créditos y anualidad presupuestaria.**

**1.- Gestión de los créditos.** Los créditos del presupuesto de gastos se gestionan de manera descentralizada a través de procedimientos de administración electrónica por los centros gestores del presupuesto, que suscribirán las operaciones previas o propuestas para la ejecución de las mismas, en los casos que así se disponga en las presentes bases.

Los Centros gestores establecidos inicialmente son los siguientes, sin perjuicio de que, en beneficio de la operativa contable, puedan ser aumentados, disminuidos o modificados:

Código	Centro gestor	Código	Centro gestor
AG	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua	MS	Mantenimientos para edificios
AJ	Asuntos Jurídicos	MU	Tramitación de expedientes infracciones
AS	Mujer e Inclusión	NT	Nuevas tecnologías
BA	Recogida basuras, limpieza viaria y Medio ambiente	OB	Obras y equipamientos en edificios públicos
CC	Casa consistorial	OG	Órganos de gobierno
CE	Cementerio y servicios funerarios	OM	Desarrollo económico
CG	Conservación general, alumbrado y fuentes	PC	Protección civil
CN	Contratación	PE	Personal
CO	Consumo	PJ	Parques y jardines
CT	Comercio interior	PL	Planificación y control presupuestario
CU	Cultura	PO	Seguridad ciudadana
DE	Deportes	PR	Comunicación social y participación ciudadana
DR	Acción sanitaria sobre adicciones	RE	Recaudación de tributos e inspección
DU	Disciplina urbanística	SA	Acciones públicas relativas a la salud
EN	Enseñanza	SE	Secretaría general
FI	Fiestas locales	SG	Servicios generales
GT	Gestión de tributos	SS	Servicios sociales
GP	Gestión del Patrimonio	SU	Suministros de energía eléctrica y agua



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326507-738785F5C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Código	Centro gestor	Código	Centro gestor
IB	Infraestructuras básicas	TE	Tesorería y deuda publica
IF	Infancia y Familia	TI	Transferencias internas
IN	Intervención y gestión contable	TR	Transparencia
JM	Juntas municipales y urbanizaciones	UR	Urbanismo y arquitectura
JU	Juventud	VA	Vigilancia y Control de Animales Domésticos
MC	Mantenimiento de la Ciudad y Edificios municipales	VI	Vivienda
MO	Movilidad urbana		

*Cada uno de los centros gestores relacionados anteriormente tendrá un responsable administrativo que expedirá las operaciones previas o propuestas de operación para gestionar los créditos cuya responsabilidad tenga atribuida dentro de su programa presupuestario, con la autorización del concejal delegado del que depende dicho centro gestor.*

*A tal efecto, el Concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, a propuesta de las concejalías a que estén adscritos los centros gestores, designará a los mencionados responsables administrativos.*

*Dentro de cada órgano gestor, y para cada tipo de gastos, el órgano competente para aprobar el gasto, designará un responsable para el seguimiento y conformidad de las facturas y operaciones contables mediante el acto administrativo procedente. A tal efecto, se nombrará un responsable principal y un sustituto para los supuestos de ausencia de más de 10 días de duración o de Incapacidad transitoria, con el fin de no interrumpir el procedimiento de conformidad, lo que pudiera poner en riesgo el cumplimiento de los plazos legales de pago de las deudas comerciales*

*Excepcionalmente, en el supuesto de que no fuese posible la designación del sustituto para todas y cada una de las facturas y operaciones, la designación se llevará a cabo en cada supuesto específico por el Concejal competente delegado, siempre que se den las condiciones de ausencia antes indicadas*

*La tramitación a través de procedimientos de administración electrónica de los actos de gestión del presupuesto implica que los correspondientes documentos contables, incluyendo tal efecto las operaciones previas o propuestas de operación, que se expedirán en formato electrónico y serán autorizadas mediante certificado de firma electrónica avanzada por quien, según las normas, tenga que suscribirlas. A dichos documentos se incorporará la documentación justificativa, también en formato electrónico cuando desde el punto de vista técnico y operativo sea posible*

*Sobre dichas propuestas de operación, la Intervención Municipal realizará sus funciones de fiscalización y, en su caso, la contabilización definitiva de las mismas en los registros oficiales de la contabilidad municipal.*

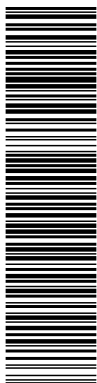
*Se autoriza a la Intervención municipal a que, en casos excepcionales, pueda registrar operaciones con carácter definitivo sin fase previa, así como anular y/o modificar otras existentes.*

**2.- Anualidad presupuestaria.**



DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 21 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28

ESTADO  
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**  
Tiene pendientes las firmas de:  
2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5295A326507738795EFC4A968E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendientes las firmas de: de Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**2.1.-** Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

**2.2.-** No obstante, y con carácter de excepcionalidad, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a. Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal.
- b. Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los correspondientes créditos si procede dicha-incorporación.
- c. Los procedentes de convalidación de gastos previa aprobación de la misma por el órgano competente conforme al régimen de delegaciones vigente.
- d. Los procedentes de reconocimiento extrajudicial de crédito con independencia del ejercicio de devengo debidamente aprobado por el Pleno.

En el caso de contratos menores, se entenderá debidamente adquirido el gasto cuando se haya tramitado el expediente oportuno con todos los requisitos del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y, en el caso de aquellos superiores a 5.000 euros de valor estimado, exista una resolución de designación del contratista o aprobación del gasto por parte del órgano que tenga atribuida la competencia.”

7) Aprobar inicialmente la baja por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

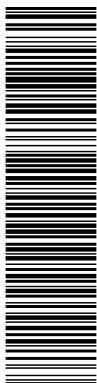
Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
004	3380	48010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA CRUZ ROJA	949,00
004	3380	48011	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ASOC.TERCERA EDAD REINA SOFIA	1.773,00
004	3380	48012	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA HERMANDAD DEL ROSARIO	1.626,00

8) Aprobar inicialmente la rectificación por error material en el presupuesto para que, en el Anexo de inversiones, el proyecto de gasto 2024-4-PIIMO-001 se denomine “Instalación y adecuación de marquesinas”.

9) Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM y en el Portal de transparencia, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

10) Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.”

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página <b>22</b> de <b>47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265017318785EFC4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



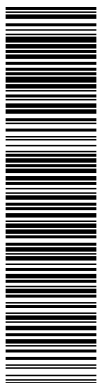
- C) **DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica**, de 13 de marzo de 2024, favorable.
- D) **INFORME del Director de Economía y Planificación Presupuestaria**, de 19 de marzo de 2024, cuyo texto es el siguiente:

**I. Antecedentes.**

*El 13 de marzo de 2023, se celebró sesión ordinaria de la comisión informativa del área económica en la que el punto 4) era el Dictamen del expediente de modificación de créditos MC-010-24-ES-01. Aprobación inicial de la primera modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de créditos, bajas por anulación y modificación de bases de ejecución. La propuesta del punto englobaba las actuaciones que se derivaban de dos informes de la dirección de Economía y Planificación presupuestaria de 1 de marzo y 5 de marzo, con los correspondientes informes de control financiero.*

*En el debate del punto, los representantes del grupo municipal VOX advirtieron de la inclusión de cuatro actuaciones que no se correspondían con las que figuraban en las memorias que motivaban la modificación presupuestaria, a la vez que manifestaron dudas sobre las cuantías que se acumulaban en las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto objeto de la propuesta.*

*Este hecho motivó que se dejara sobre la mesa el punto y se celebrara al día siguiente, el día 14, una comisión extraordinaria y urgente, cuya propuesta ya recogía las actuaciones correctas. El punto fue dictaminado favorablemente e incluido en el orden del día del Pleno de la Corporación que se celebrará el 21 de marzo. La propuesta consta de consta de ocho puntos: un desistimiento de proyectos, una aprobación inicial de modificación de créditos por créditos extraordinarios, una aprobación inicial de modificación de créditos por suplemento de créditos, una declaración de interés social, la financiación de las modificaciones presupuestarias, una modificación de bases de ejecución, unas bajas por anulación, una rectificación de error material y los puntos correspondientes a la exposición pública en el BOCM y en el Portal de transparencia.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5295A326507738785EFC4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

*Sin embargo, analizando las dudas generadas a los miembros de la comisión de las cuantías y los proyectos, se considera que se podría reformular el punto 2) de la propuesta para, sin modificar las aplicaciones presupuestarias, ni las cuantías de los créditos extraordinarios, ni los centros gestores, hacer un desglose de los proyectos de gasto más acorde con las memorias que obran en el expediente.*

**2. Normativa de aplicación.**

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **TRLHL:** Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- **RDP:** Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- **IMNCL (2013):** Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- **LGP:** Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria.
- **BEP:** Bases de Ejecución del Presupuesto General de Majadahonda vigentes en 2024.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

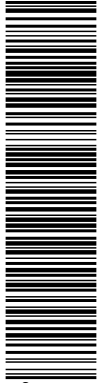
**3. Créditos extraordinarios**

*Sin cambiar la aplicación presupuestaria ni la cuantía total de créditos extraordinarios ni, por tanto, del expediente, sería conveniente desdoblarse los proyectos de gasto según la siguiente relación:*

**Reparto inicial**

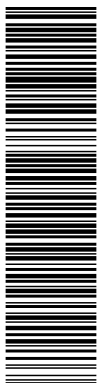
**Nuevo reparto**

Aplicac. Presup.	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Suma de Importe
003 1300 63200	2024-4- RTOCL-1	Actuaciones Climatización Edificio Policía Financiadas Con RTGG	176.918,72	2024-4- RTOCL-1	Actuaciones climatización Edificio Policía financiadas con RTGG	167.918,72
				2024-4- RTPOL-1	Inversiones Seguridad ciudadana financiadas con RTGG	9.000,00



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Aplicac. Presup.	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Suma de Importe
003 1320 62300	2024-4- RTCAM-1	Cámaras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.536.000,00	2024-4- RTCAM-1	CAMARAS VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO financiada con RTGG	2.500.000,00
				2024-4- RTPOL-1	Inversiones Seguridad ciudadana financiadas con RTGG	36.000,00
005 3420 63200	2024-4- RTDEP-1	Actuaciones Deportes Financiadas Con RTGG	1.265.464,42	2024-4- RTDEP-1	Actuaciones Deportes financiadas con RTGG	775.823,93
				2024-4- RTODE-1	Actuaciones Pistas polideportivas financiadas con RTGG	369.640,49
				2024-4- RTODE-2	Actuaciones Iluminación Centros polideportivos financiadas con RTGG	120.000,00
006 1532 60900	2024-4- RTFER-1	Actuaciones Accesos Recinto Ferial Financiadas Con RTGG	559.041,21	2024-4- RTFER-1	Actuaciones accesos Recinto ferial financiadas con RTGG	55.660,00
				2024-4- RTVIA-2	Actuaciones Aparcamiento CP García Lorca financiadas con RTGG	503.381,21
006 1600 60900	2024-4- RTEBA-1	Tanque de Tormentas Financiado Con RTGG	341.320,00	2024-4- RTEBA-1	Tanque de Tormentas financiado con RTGG	230.000,00
010 3230 63200	2024-4- RTOCL-3	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	4.725.741,37	2024-4- RTOCL-3	Actuaciones climatización Educación financiadas con RTGG	65.784,18
				2024-4- RTOEN-1	Actuaciones CEIP Antonio Machado financiadas con RTGG	1.545.788,78
				2024-4- RTOEN-2	Actuaciones carpintería financiadas con RTGG	2.684.649,63
				2024-4- RTOEN-3	Cocinas García Lorca financiadas con RTGG	429.518,78
013 3300 63200	2024-4- RTOCL-4	Actuaciones Climatización Cultura Financiadas Con RTGG	695.565,75	2024-4- RTOCL-4	Actuaciones climatización Cultura financiadas con RTGG	352.331,56
				2024-4- RTOCU-1	Actuaciones Casa de la Cultura financiadas con RTGG	343.234,19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265077318785E6C4A968E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

006 3200 63200	2024-2- AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso educativo	192.500,00	2024-2- AUDEN-2	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso educativo	192.500,00
006 3321 63200	2024-2- AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso cultural	172.500,00	2024-2- AUDEN-3	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso cultural	172.500,00
006 9203 63200	2024-2- AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios usos generales	212.500,00	2024-2- AUDEN-4	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios usos generales	212.500,00

*De someterse una nueva propuesta a la consideración del Pleno, no contaría con el dictamen de la comisión informativa y modificaría los documentos que obran en poder de los representantes del Pleno desde que se convocó la sesión del mismo.*

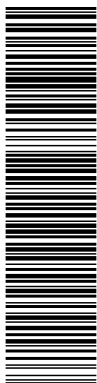
*En consecuencia, si así lo considera la Presidenta, en el momento de debatir el punto incluido en el orden del día podría retirar el mismo motivando este hecho en el cambio de la propuesta de resolución en su apartado segundo, procediendo a debatirlo de urgencia, previa ratificación de la misma, antes de los puntos de control de los demás órganos de la corporación del art. 46.2.E de la Ley 7/1985 LRBRL.*

*Por todo lo expuesto, considerando que el mayor desglose de proyectos no modifica en nada los términos económicos del expediente y, por tanto, no necesitaría nuevo informe de la Intervención municipal, el Concejales delegado de Hacienda y Recursos Humanos podría realizar al Pleno de la Corporación la siguiente*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**1) Que se desista de la ejecución de las siguientes actuaciones financiadas con ingresos afectados, por los importes consignados:**

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	CRÉDITO 1/1/2024	Desistimiento
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMÁTICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.872.846,45	2.600.000,00
2018 2 SANEA 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.500.000,00	2.200.000,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265077318785E6C4A968E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

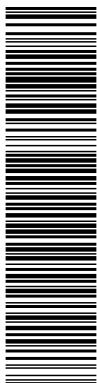


**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	CRÉDITO 1/1/2024	Desistimiento
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	2.372.311,83	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMÁTICA 2020	008 1621 62300	10.186.664,43	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	924.679,26	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46	98.602,46
2022 2 SANEA 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEIXANDRE	006 1600 61900	550.000,00	550.000,00
<b>ACTUACIONES YA EXISTENTES</b>			<b>19.521.680,61</b>	<b>16.250.598,43</b>

2) *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:*

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1650 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-EFICI-1	Actuaciones Eficiencia Energética Municipal	1.512.198,04
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-NEUMA-1	Desdoblamiento Central Recogida Neumática Centro	2.319.693,93
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZVA-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Valle Arcipreste	2.114.966,55
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZMP-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Monte Del Pilar	1.111.841,46
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZNE-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Los Negrillos	713.083,81

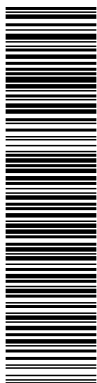


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326507738785EFC4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZAO-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Área Oportunidad	82.801,96
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-VALGC-1	Instalación Válvulas Gran Capacidad	216.534,68
005 3420 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-HUVIE-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Polideportivo "Huerta Vieja"	4.500.000,00
006 1300 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificio Seguridad ciudadana	172.500,00
006 3200 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-2	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso educativo	192.500,00
006 3321 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-3	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso cultural	172.500,00
006 9203 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-4	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios usos generales	212.500,00
006 9330 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AGAZZ-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Edificio Dotacional "Rosa Agazzi"	1.850.000,00
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-TUNGV-1	Actuación de Rehabilitación Integral Del Túnel, Drenaje y Pavimentación de La Gran Vía	679.478,00
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-ACCES-1	Actuaciones En Materia de Mejora de La Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas	400.000,00
003 1300 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	391.399,79
003 1300 62500	Mobiliario	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	36.000,00
003 1300 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	126.215,39
003 1300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-1	Actuaciones climatización Edificio Policía financiadas con RTGG	167.918,72
003 1300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad ciudadana financiadas con RTGG	9.000,00
003 1300 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	107.690,00
003 1320 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTCAM-1	CAMARAS VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO financiada con RTGG	2.500.000,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326501728785F5C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

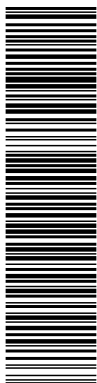


**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
003 1320 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad ciudadana financiadas con RTGG	36.000,00
003 1320 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTVEH-1	Vehículos Seguridad Ciudadana Financiados Con RTGG	268.506,26
003 1320 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCAM-1	Cameras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.680.000,00
003 1350 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPCI-1	Maquinaria Protección Civil Financiada Con RTGG	30.000,00
003 1350 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTAMB-1	Ambulancia Medicalizada Protección Civil Financiada Con RTGG	180.000,00
004 9260 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTVNT-1	Inversiones En Nuevas Tecnologías Financiadas Con RTGG	23.938,65
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTDEP-1	Actuaciones Deportes financiadas con RTGG	775.823,93
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTODE-1	Actuaciones Pistas polideportivas financiadas con RTGG	369.640,49
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTODE-2	Actuaciones Iluminación Centros polideportivos financiadas con RTGG	120.000,00
006 1500 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTURB-1	Actuaciones Planeamiento Urbanístico Financiadas Con RTGG	121.000,00
006 1532 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTFER-1	Actuaciones accesos Recinto ferial financiadas con RTGG	55.660,00
006 1532 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTVIA-2	Actuaciones Aparcamiento CP García Lorca financiadas con RTGG	503.381,21
006 1532 61900	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTASF-1	Acuerdo Marco Para Asfaltado Del Municipio Financiada Con RTGG	11.584.925,53
006 1600 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTEBA-1	Tanque de Tormentas financiado con RTGG	230.000,00
006 1600 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTSAN-1	Actuaciones Saneamiento financiadas con RTGG	111.320,00
006 1650 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTELE-1	Actuaciones Instalaciones Eléctricas Financiadas Con RTGG	55.660,00
006 9330 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCM-1	Actuaciones Edificio Calle Moreras Financiadas Con RTGG	1.630.000,00
007 1532 35200	Intereses de Demora			12.503,76



DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 29 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265017218785F6C4A868E15676626A2C17) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

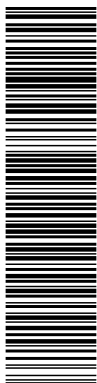


**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
007 1600 35200	Intereses de Demora			13.500,00
007 9203 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4- RTOCL-6	Actuaciones Climatización Casa Consistorial Financiadas Con RTGG	139.591,49
008 1710 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4- RTPYJ-1	Actuaciones Parques y Jardines Financiadas Con RTGG	2.355.879,55
009 2410 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4- RTOCR-1	Actuaciones Edificio El Carralero Financiadas Con RTGG	1.983.000,00
010 3200 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4- RTOCL-2	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	112.574,83
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4- RTOCL-3	Actuaciones climatización Educación financiadas con RTGG	65.784,18
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4- RTOEN-1	Actuaciones CEIP Antonio Machado financiadas con RTGG	1.545.788,78
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4- RTOEN-2	Actuaciones carpintería financiadas con RTGG	2.684.649,63
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4- RTOEN-3	Cocinas García Lorca financiadas con RTGG	429.518,78
010 3343 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4- RTOCL-5	Actuaciones Climatización Juventud Financiadas Con RTGG	127.540,76
012 2310 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4- RTOSS-1	Actuaciones Centro de Mayores Financiadas Con RTGG	977.000,00
012 2310 63300	Reposición En Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4- RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	24.940,33
012 2310 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4- RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	42.000,00
013 3300 62200	Edificios y Otras Construcciones Uso Operativo de Servicios	2024-4- RTOCU-1	Actuaciones Casa de La Cultura Financiadas Con RTGG	6.688,11
013 3300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4- RTOCL-4	Actuaciones climatización Cultura financiadas con RTGG	352.331,56
013 3300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4- RTOCU-1	Actuaciones Casa de la Cultura financiadas con RTGG	343.234,19
013 3321 62500	Mobiliario	2024-4- RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	176.292,40
013 3321 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4- RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	19.367,60
<b>TOTAL</b>				<b>49.776.864,35</b>

3) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 30 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326507738785F6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



*Suplementos de Créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:*

Aplicación pres.	Desc. Aplicac.	Importe
003 1300 20400	Arrendamientos de material de transporte	18.000,00
003 1300 21300	Reparaciones, Mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utilil	27.000,00
003 1300 22104	Suministro de vestuario.	158.846,03
003 1300 22111	Sumin. De repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	38.233,08
003 1300 22199	Otros suministros.	36.000,00
003 1300 22712	Contratación de servicios de informática	10.769,00
003 1320 21300	Reparaciones, mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utilil	240.000,00
003 1341 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	58.150,00
003 1350 22104	Suministro de vestuario.	50.000,00
006 1500 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	38.720,00
007 1532 21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías públicas	157.496,24
007 1600 21003	Reparaciones, mantenimiento y conserv. Alcantarillado	240.449,64
Total general		1.073.663,99

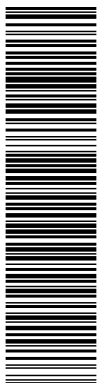
4) *Declarar de interés social las siguientes actuaciones:*

*Obras para la rehabilitación integral del polideportivo “Huerta Vieja”.*  
*Obras para la rehabilitación integral del edificio dotacional “Rosa Agazzi”.*

5) *Financiar la modificación presupuestaria con el incremento de las previsiones iniciales de ingresos de la aplicación 87000 Remanente de tesorería para Gastos Generales por importe de 34.599.929,91 euros, por la parte a financiar con Remanente de tesorería para gastos generales, y con las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto, por los proyectos de gasto con financiación afectada:*

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	Importe
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.600.000,00
2018 2 SANEA 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.200.000,00

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 31 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326507738785F6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	Importe
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMÁTICA 2020	008 1621 62300	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46
2022 2 SANEA 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEIXANDRE	006 1600 61900	550.000,00
<b>ACTUACIONES YA EXISTENTES</b>			<b>16.250.598,43</b>

6) *Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2024, quedando redactadas las Bases siguientes como consta a continuación:*

**“BASE 11. Incorporación de remanentes.**

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas; estarán integrados por los siguientes componentes:

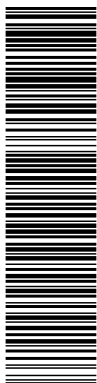
- Saldos de disposiciones, definidos por la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Saldos de autorizaciones, definidos por las diferencias entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Saldos de crédito, definidos por la suma de los créditos disponibles, los créditos no disponibles y los créditos retenidos pendientes de utilización.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley y en los siguientes apartados de esta Base, los remanentes de crédito antes definidos quedarán anulados al cierre del ejercicio.


2. De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:

- a. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página <b>32 de 47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326507738785E6C4A989E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

*trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.*

- b. Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- c. Los créditos por operaciones de capital.*
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.*
- e. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.*

**3. Se consideran recursos adecuados para la financiación de las incorporaciones de remanentes de crédito los siguientes:**

**En general:**

- a) el remanente líquido de tesorería.*
- b) los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.*

**Para los gastos con financiación afectada:**

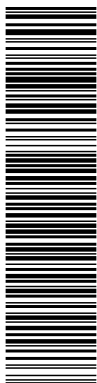
- a) los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.*
- b) los excesos de financiación.*
- c) los recursos recogidos en el apartado anterior.*

**4. La incorporación de remanentes de crédito requerirá de la previa aprobación de la Liquidación del Presupuesto, en que se pongan de manifiesto los remanentes de crédito susceptibles de incorporación. Se exceptúa de lo anterior los remanentes de crédito que correspondan a gastos con financiación afectada, que podrán incorporarse previamente la aprobación de la liquidación del Presupuesto.**

**5. La tramitación se ajustará a lo siguiente:**

*El expediente se aprobará por Decreto de Alcaldía, o persona en quien delegue, y constará de los siguientes documentos: 1) Moción del concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, proponiendo la solicitud; 2) Estadillo de remanentes incorporables pendientes de incorporación; 3) Estadillo de modificaciones de créditos en gastos y de previsiones en ingresos; 4) Informe del Director de Economía y Planificación Presupuestaria. 5) Informe de Intervención; 6) Decreto de Alcaldía; 7) Información a la Comisión informativa del Área Económica."*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 33 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28
	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**“BASE 15. Gestión de los créditos y anualidad presupuestaria.**

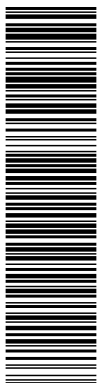
**1.- Gestión de los créditos.** Los créditos del presupuesto de gastos se gestionan de manera descentralizada a través de procedimientos de administración electrónica por los centros gestores del presupuesto, que suscribirán las operaciones previas o propuestas para la ejecución de las mismas, en los casos que así se dispone en las presentes bases.

Los Centros gestores establecidos inicialmente son los siguientes, sin perjuicio de que, en beneficio de la operativa contable, puedan ser aumentados, disminuidos o modificados:

Código	Centro gestor	Código	Centro gestor
AG	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua	MS	Mantenimientos para edificios
AJ	Asuntos Jurídicos	MU	Tramitación de expedientes infracciones
AS	Mujer e Inclusión	NT	Nuevas tecnologías
BA	Recogida basuras, limpieza viaria y Medio ambiente	OB	Obras y equipamientos en edificios públicos
CC	Casa consistorial	OG	Órganos de gobierno
CE	Cementerio y servicios funerarios	OM	Desarrollo económico
CG	Conservación general, alumbrado y fuentes	PC	Protección civil
CN	Contratación	PE	Personal
CO	Consumo	PJ	Parques y jardines
CT	Comercio interior	PL	Planificación y control presupuestario
CU	Cultura	PO	Seguridad ciudadana
DE	Deportes	PR	Comunicación social y participación ciudadana
DR	Acción sanitaria sobre adicciones	RE	Recaudación de tributos e inspección
DU	Disciplina urbanística	SA	Acciones públicas relativas a la salud
EN	Enseñanza	SE	Secretaría general
FI	Fiestas locales	SG	Servicios generales
GT	Gestión de tributos	SS	Servicios sociales
GP	Gestión del Patrimonio	SU	Suministros de energía eléctrica y agua
IB	Infraestructuras básicas	TE	Tesorería y deuda pública
IF	Infancia y Familia	TI	Transferencias internas
IN	Intervención y gestión contable	TR	Transparencia
JM	Juntas municipales y urbanizaciones	UR	Urbanismo y arquitectura
JU	Juventud	VA	Vigilancia y Control de Animales Domésticos
MC	Mantenimiento de la Ciudad y Edificios municipales	VI	Vivienda
MO	Movilidad urbana		

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 34 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28

ESTADO  
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**  
Tiene pendientes las firmas de:  
2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326507738785E6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



*Cada uno de los centros gestores relacionados anteriormente tendrá un responsable administrativo que expedirá las operaciones previas o propuestas de operación para gestionar los créditos cuya responsabilidad tenga atribuida dentro de su programa presupuestario, con la autorización del concejal delegado del que dependa dicho centro gestor.*

*A tal efecto, el Concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, a propuesta de las concejalías a que estén adscritos los centros gestores, designará a los mencionados responsables administrativos.*

*Dentro de cada órgano gestor, y para cada tipo de gastos, el órgano competente para aprobar el gasto, designará un responsable para el seguimiento y conformidad de las facturas y operaciones contables mediante el acto administrativo procedente. A tal efecto, se nombrará un responsable principal y un sustituto para los supuestos de ausencia de más de 10 días de duración o de Incapacidad transitoria, con el fin de no interrumpir el procedimiento de conformidad, lo que pudiera poner en riesgo el cumplimiento de los plazos legales de pago de las deudas comerciales*

*Excepcionalmente, en el supuesto de que no fuese posible la designación del sustituto para todas y cada una de las facturas y operaciones, la designación se llevará a cabo en cada supuesto específico por el Concejal competente delegado, siempre que se den las condiciones de ausencia antes indicadas*

*La tramitación a través de procedimientos de administración electrónica de los actos de gestión del presupuesto implica que los correspondientes documentos contables, incluyendo tal efecto las operaciones previas o propuestas de operación, que se expedirán en formato electrónico y serán autorizadas mediante certificado de firma electrónica avanzada por quien, según las normas, tenga que suscribirlas. A dichos documentos se incorporará la documentación justificativa, también en formato electrónico cuando desde el punto de vista técnico y operativo sea posible*

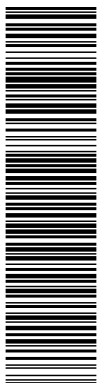
*Sobre dichas propuestas de operación, la Intervención Municipal realizará sus funciones de fiscalización y, en su caso, la contabilización definitiva de las mismas en los registros oficiales de la contabilidad municipal.*

*Se autoriza a la Intervención municipal a que, en casos excepcionales, pueda registrar operaciones con carácter definitivo sin fase previa, así como anular y/o modificar otras existentes.*

**2.- Anualidad presupuestaria.**

**2.1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.**

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 35 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265017218785E6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**2.2.-** No obstante, y con carácter de excepcionalidad, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a. Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal.
- b. Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los correspondientes créditos si procede dicha incorporación.
- c. Los procedentes de convalidación de gastos previa aprobación de la misma por el órgano competente conforme al régimen de delegaciones vigente.
- d. Los procedentes de reconocimiento extrajudicial de crédito con independencia del ejercicio de devengo debidamente aprobado por el Pleno.

En el caso de contratos menores, se entenderá debidamente adquirido el gasto cuando se haya tramitado el expediente oportuno con todos los requisitos del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y, en el caso de aquellos superiores a 5.000 euros de valor estimado, exista una resolución de designación del contratista o aprobación del gasto por parte del órgano que tenga atribuida la competencia.”

7) Aprobar inicialmente la baja por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

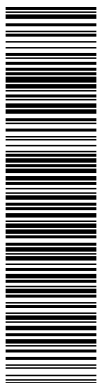
Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
004	3380	48010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA CRUZ ROJA	949,00
004	3380	48011	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ASOC.TERCERA EDAD REINA SOFIA	1.773,00
004	3380	48012	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA HERMANDAD DEL ROSARIO	1.626,00

8) Aprobar inicialmente la rectificación por error material en el presupuesto para que, en el Anexo de inversiones, el proyecto de gasto 2024-4-PIIMO-001 se denomine “Instalación y adecuación de marquesinas”.

9) Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM y en el Portal de transparencia, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

10) Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 36 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326501738785E6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

*11) Dar cuenta del acuerdo en la siguiente sesión de la comisión informativa del Área Económica que se celebre.”*

**E) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 19 de marzo de 2024, cuyo texto es el siguiente:**

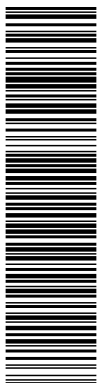
*“Vista la documentación que obra en el expediente, los informes del Director de Economía y Planificación presupuestaria y de la Intervención municipal accidental, firmados ambos electrónicamente los días 1,5 y 14 de marzo de 2024, así como el nuevo informe aportado el día 19, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*1) Que se desista de la ejecución de las siguientes actuaciones financiadas con ingresos afectados, por los importes consignados:*

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	CRÉDITO 1/1/2024	Desistimiento
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.872.846,45	2.600.000,00
2018 2 SANEA 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.500.000,00	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	2.372.311,83	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMATICA 2020	008 1621 62300	10.186.664,43	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	924.679,26	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE	006 1532 60900	98.602,46	98.602,46





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265017218785F6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

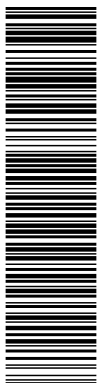


**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	CRÉDITO 1/1/2024	Desistimiento
2022 2 Sanea 1	NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA			
	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEIXANDRE	006 1600 61900	550.000,00	550.000,00
<b>ACTUACIONES YA EXISTENTES</b>			<b>19.521.680,61</b>	<b>16.250.598,43</b>

2) *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:*

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1650 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-EFICI-1	Actuaciones Eficiencia Energética Municipal	1.512.198,04
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-NEUMA-1	Desdoblamiento Central Recogida Neumática Centro	2.319.693,93
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZVA-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Valle Arcipreste	2.114.966,55
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZMP-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Monte Del Pilar	1.111.841,46
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZNE-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Los Negrillos	713.083,81
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZA0-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Área Oportunidad	82.801,96
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-VALGC-1	Instalación Válvulas Gran Capacidad	216.534,68
005 3420 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-HUVIE-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Polideportivo "Huerta Vieja"	4.500.000,00
006 1300 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificio Seguridad ciudadana	172.500,00
006 3200 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-2	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso educativo	192.500,00
006 3321 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-3	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso cultural	172.500,00
006 9203 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-4	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios usos generales	212.500,00
006 9330 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AGAZZ-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Edificio Dotacional "Rosa Agazzi"	1.850.000,00

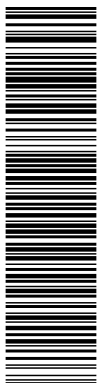


**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-TUNGV-1	Actuación de Rehabilitación Integral Del Túnel, Drenaje y Pavimentación de La Gran Vía	679.478,00
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-ACCES-1	Actuaciones En Materia de Mejora de La Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas	400.000,00
003 1300 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	391.399,79
003 1300 62500	Mobiliario	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	36.000,00
003 1300 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	126.215,39
003 1300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-1	Actuaciones climatización Edificio Policía financiadas con RTGG	167.918,72
003 1300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad ciudadana financiadas con RTGG	9.000,00
003 1300 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	107.690,00
003 1320 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTCAM-1	CAMARAS VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO financiada con RTGG	2.500.000,00
003 1320 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad ciudadana financiadas con RTGG	36.000,00
003 1320 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTVEH-1	Vehículos Seguridad Ciudadana Financiados Con RTGG	268.506,26
003 1320 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCAM-1	Cameras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.680.000,00
003 1350 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPCI-1	Maquinaria Protección Civil Financiada Con RTGG	30.000,00
003 1350 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTAMB-1	Ambulancia Medicalizada Protección Civil Financiada Con RTGG	180.000,00
004 9260 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTVNT-1	Inversiones En Nuevas Tecnologías Financiadas Con RTGG	23.938,65
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTDEP-1	Actuaciones Deportes financiadas con RTGG	775.823,93
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTODE-1	Actuaciones Pistas polideportivas financiadas con RTGG	369.640,49
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTODE-2	Actuaciones Iluminación Centros polideportivos financiadas con RTGG	120.000,00
006 1500 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTURB-1	Actuaciones Planeamiento Urbanístico Financiadas Con RTGG	121.000,00
006 1532 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTFER-1	Actuaciones accesos Recinto ferial financiadas con RTGG	55.660,00
006 1532 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTVIA-2	Actuaciones Aparcamiento CP García Lorca financiadas con RTGG	503.381,21
006 1532 61900	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTASF-1	Acuerdo Marco Para Asfaltado Del Municipio Financiado Con RTGG	11.584.925,53
006 1600 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTEBA-1	Tanque de Tormentas financiado con RTGG	230.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326501728785E6C4A868E1567662A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 39 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265017218785E6C4A868E1567626A2C47), generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

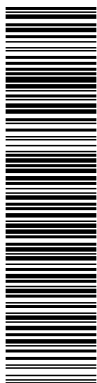


**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1600 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTSAN-1	Actuaciones Saneamiento financiadas con RTGG	111.320,00
006 1650 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTELE-1	Actuaciones Instalaciones Eléctricas Financiadas Con RTGG	55.660,00
006 9330 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCM-1	Actuaciones Edificio Calle Moreras Financiadas Con RTGG	1.630.000,00
007 1532 35200	Intereses de Demora			12.503,76
007 1600 35200	Intereses de Demora			13.500,00
007 9203 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-6	Actuaciones Climatización Casa Consistorial Financiadas Con RTGG	139.591,49
008 1710 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTPYJ-1	Actuaciones Parques y Jardines Financiadas Con RTGG	2.355.879,55
009 2410 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCR-1	Actuaciones Edificio El Carralero Financiadas Con RTGG	1.983.000,00
010 3200 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-2	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	112.574,83
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-3	Actuaciones climatización Educación financiadas con RTGG	65.784,18
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOEN-1	Actuaciones CEIP Antonio Machado financiadas con RTGG	1.545.788,78
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOEN-2	Actuaciones carpintería financiadas con RTGG	2.684.649,63
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOEN-3	Cocinas García Lorca financiadas con RTGG	429.518,78
010 3343 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-5	Actuaciones Climatización Juventud Financiadas Con RTGG	127.540,76
012 2310 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOSS-1	Actuaciones Centro de Mayores Financiadas Con RTGG	977.000,00
012 2310 63300	Reposición En Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	24.940,33
012 2310 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	42.000,00
013 3300 62200	Edificios y Otras Construcciones Uso Operativo de Servicios	2024-4-RTOCU-1	Actuaciones Casa de La Cultura Financiadas Con RTGG	6.688,11
013 3300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-4	Actuaciones climatización Cultura financiadas con RTGG	352.331,56
013 3300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCU-1	Actuaciones Casa de la Cultura financiadas con RTGG	343.234,19
013 3321 62500	Mobiliario	2024-4-RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	176.292,40
013 3321 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	19.367,60
<b>TOTAL</b>				<b>49.776.864,35</b>

3) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Suplementos de Créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página <b>40</b> de <b>47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265017218785E6C44A989E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Aplicación pres.	Desc. Aplicac.	Importe
003 1300 20400	Arrendamientos de material de transporte	18.000,00
003 1300 21300	Reparaciones, mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utilil	27.000,00
003 1300 22104	Suministro de vestuario.	158.846,03
003 1300 22111	Sumin. De repuestos de maquinaria, utillaje y elementos tpte.	38.233,08
003 1300 22199	Otros suministros.	36.000,00
003 1300 22712	Contratación de servicios de informática	10.769,00
003 1320 21300	Reparaciones, mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utilil	240.000,00
003 1341 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	58.150,00
003 1350 22104	Suministro de vestuario.	50.000,00
006 1500 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	38.720,00
007 1532 21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías públicas	157.496,24
007 1600 21003	Reparaciones, mantenimiento y conserv. Alcantarillado	240.449,64
Total general		1.073.663,99

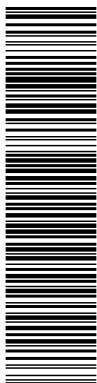
**4) Declarar de interés social las siguientes actuaciones:**

*Obras para la rehabilitación integral del polideportivo Huerta Vieja.  
Obras para la rehabilitación integral del edificio dotacional "Rosa Agazzi".*

**5) Financiar la modificación presupuestaria con el incremento de las previsiones iniciales de ingresos de la aplicación 87000 Remanente de tesorería para Gastos Generales por importe de 34.599.929,91 euros, por la parte a financiar con Remanente de tesorería para gastos generales, y con las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto, por los proyectos de gasto con financiación afectada:**

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	Importe
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.600.000,00
2018 2 SANEA 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMATICA 2020	008 1621 62300	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página <b>41</b> de <b>47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265077318785EFC44A968E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	Importe
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46
2022 2 SANEA 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEIXANDRE	006 1600 61900	550.000,00
<b>ACTUACIONES YA EXISTENTES</b>			<b>16.250.598,43</b>

6) *Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2024, quedando redactadas las Bases siguientes como consta a continuación:*

**“BASE 11. Incorporación de remanentes.**

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas; estarán integrados por los siguientes componentes:

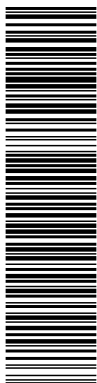
- Saldos de disposiciones, definidos por la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Saldos de autorizaciones, definidos por las diferencias entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Saldos de crédito, definidos por la suma de los créditos disponibles, los créditos no disponibles y los créditos retenidos pendientes de utilización.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley y en los siguientes apartados de esta Base, los remanentes de crédito antes definidos quedarán anulados al cierre del ejercicio.


2. De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:

- a. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.
- b. Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- c. Los créditos por operaciones de capital.
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página <b>42</b> de <b>47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326507738785EFC4A989E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

afectados.

e. *Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.*

**3. Se consideran recursos adecuados para la financiación de las incorporaciones de remanentes de crédito los siguientes:**

**En general:**

- a) *el remanente líquido de tesorería.*
- b) *los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.*

**Para los gastos con financiación afectada:**

- a) *los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.*
- b) *los excesos de financiación.*
- c) *los recursos recogidos en el apartado anterior.*

**4. La incorporación de remanentes de crédito requerirá de la previa aprobación de la Liquidación del Presupuesto, en que se pongan de manifiesto los remanentes de crédito susceptibles de incorporación. Se exceptúa de lo anterior los remanentes de crédito que correspondan a gastos con financiación afectada, que podrán incorporarse previamente la aprobación de la liquidación del Presupuesto.**

**5. La tramitación se ajustará a lo siguiente:**

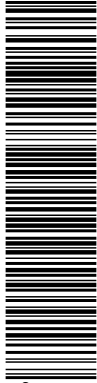
*El expediente se aprobará por Decreto de Alcaldía, o persona en quien delegue, y constará de los siguientes documentos:*

- 1) *Moción del concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, proponiendo la solicitud;*
- 2) *Estadillo de remanentes incorporables pendientes de incorporación;*
- 3) *Estadillo de modificaciones de créditos en gastos y de previsiones en ingresos;*
- 4) *Informe del Director de Economía y Planificación Presupuestaria.*
- 5) *Informe de Intervención;*
- 6) *Decreto de Alcaldía;*
- 7) *Información a la Comisión informativa del Área Económica."*

**"BASE 15. Gestión de los créditos y anualidad presupuestaria.**

**1.- Gestión de los créditos.** *Los créditos del presupuesto de gastos se gestionan de manera descentralizada a través de procedimientos de administración electrónica por los centros gestores del presupuesto, que suscribirán las operaciones previas o propuestas para la ejecución de las mismas, en los casos que así se disponga en las presentes bases.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 43 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



**AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

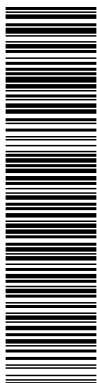
Los Centros gestores establecidos inicialmente son los siguientes, sin perjuicio de que, en beneficio de la operativa contable, puedan ser aumentados, disminuidos o modificados:

Código	Centro gestor	Código	Centro gestor
AG	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua	MS	Mantenimientos para edificios
AJ	Asuntos Jurídicos	MU	Tramitación de expedientes infracciones
AS	Mujer e Inclusión	NT	Nuevas tecnologías
BA	Recogida basuras, limpieza viaria y Medio ambiente	OB	Obras y equipamientos en edificios públicos
CC	Casa consistorial	OG	Órganos de gobierno
CE	Cementerio y servicios funerarios	OM	Desarrollo económico
CG	Conservación general, alumbrado y fuentes	PC	Protección civil
CN	Contratación	PE	Personal
CO	Consumo	PJ	Parques y jardines
CT	Comercio interior	PL	Planificación y control presupuestario
CU	Cultura	PO	Seguridad ciudadana
DE	Deportes	PR	Comunicación social y participación ciudadana
DR	Acción sanitaria sobre adicciones	RE	Recaudación de tributos e inspección
DU	Disciplina urbanística	SA	Acciones públicas relativas a la salud
EN	Enseñanza	SE	Secretaría general
FI	Fiestas locales	SG	Servicios generales
GT	Gestión de tributos	SS	Servicios sociales
GP	Gestión del Patrimonio	SU	Suministros de energía eléctrica y agua
IB	Infraestructuras básicas	TE	Tesorería y deuda pública
IF	Infancia y Familia	TI	Transferencias internas
IN	Intervención y gestión contable	TR	Transparencia
JM	Juntas municipales y urbanizaciones	UR	Urbanismo y arquitectura
JU	Juventud	VA	Vigilancia y Control de Animales Domésticos
MC	Mantenimiento de la Ciudad y Edificios municipales	VI	Vivienda
MO	Movilidad urbana		

Cada uno de los centros gestores relacionados anteriormente tendrá un responsable administrativo que expedirá las operaciones previas o propuestas de operación para gestionar los créditos cuya responsabilidad tenga atribuida dentro de su programa presupuestario, con la autorización del concejal delegado del que dependa dicho centro gestor.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página <b>44</b> de <b>47</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28

ESTADO  
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**  
Tiene pendientes las firmas de:  
2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



**AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

*A tal efecto, el Concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, a propuesta de las concejalías a que estén adscritos los centros gestores, designará a los mencionados responsables administrativos.*

*Dentro de cada órgano gestor, y para cada tipo de gastos, el órgano competente para aprobar el gasto, designará un responsable para el seguimiento y conformidad de las facturas y operaciones contables mediante el acto administrativo procedente. A tal efecto, se nombrará un responsable principal y un sustituto para los supuestos de ausencia de más de 10 días de duración o de Incapacidad transitoria, con el fin de no interrumpir el procedimiento de conformidad, lo que pudiera poner en riesgo el cumplimiento de los plazos legales de pago de las deudas comerciales*

*Excepcionalmente, en el supuesto de que no fuese posible la designación del sustituto para todas y cada una de las facturas y operaciones, la designación se llevará a cabo en cada supuesto específico por el Concejal competente delegado, siempre que se den las condiciones de ausencia antes indicadas*

*La tramitación a través de procedimientos de administración electrónica de los actos de gestión del presupuesto implica que los correspondientes documentos contables, incluyendo tal efecto las operaciones previas o propuestas de operación, que se expedirán en formato electrónico y serán autorizadas mediante certificado de firma electrónica avanzada por quien, según las normas, tenga que suscribirlas. A dichos documentos se incorporará la documentación justificativa, también en formato electrónico cuando desde el punto de vista técnico y operativo sea posible*

*Sobre dichas propuestas de operación, la Intervención Municipal realizará sus funciones de fiscalización y, en su caso, la contabilización definitiva de las mismas en los registros oficiales de la contabilidad municipal.*

*Se autoriza a la Intervención municipal a que, en casos excepcionales, pueda registrar operaciones con carácter definitivo sin fase previa, así como anular y/o modificar otras existentes.*

**2.- Anualidad presupuestaria.**

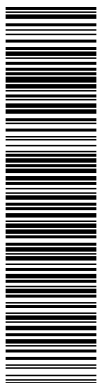
**2.1.-** *Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.*

**2.2.-** *No obstante, y con carácter de excepcionalidad, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:*

- a. *Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal.*
- b. *Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los correspondientes créditos*



DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 45 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A3265077318785E6C4A968E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



*si procede dicha incorporación.*

- c. *Los procedentes de convalidación de gastos previa aprobación de la misma por el órgano competente conforme al régimen de delegaciones vigente.*
- d. *Los procedentes de reconocimiento extrajudicial de crédito con independencia del ejercicio de devengo debidamente aprobado por el Pleno.*

*En el caso de contratos menores, se entenderá debidamente adquirido el gasto cuando se haya tramitado el expediente oportuno con todos los requisitos del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y, en el caso de aquellos superiores a 5.000 euros de valor estimado, exista una resolución de designación del contratista o aprobación del gasto por parte del órgano que tenga atribuida la competencia.”*

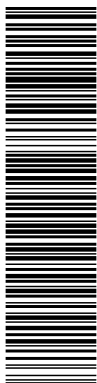
- 7) *Aprobar inicialmente la baja por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias:*

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
004	3380	48010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA CRUZ ROJA	949,00
004	3380	48011	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ASOC.TERCERA EDAD REINA SOFIA	1.773,00
004	3380	48012	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA HERMANDAD DEL ROSARIO	1.626,00

- 8) *Aprobar inicialmente la rectificación por error material en el presupuesto para que, en el Anexo de inversiones, el proyecto de gasto 2024-4-PIIMO-001 se denomine “Instalación y adecuación de marquesinas”.*
- 9) *Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM y en el Portal de transparencia, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.*
- 10) *Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.*
- 11) *Dar cuenta del acuerdo en la siguiente sesión de la comisión informativa del Área económica que se celebre.*

*No obstante lo anterior, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 46 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326507738785E6C4A868E1567626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por quince (15) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular y diez (10) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, **ACUERDA:**

**Primero.-** Desistir de la ejecución de actuaciones financiadas con ingresos afectados, que figuran en la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 19 de marzo de 2024, anteriormente transcrita, y por los importes consignados en la misma.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios en las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto que figuran en la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 19 de marzo de 2024, anteriormente transcrita, y por los importes que figuran en la misma.

**Tercero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Suplementos de Créditos en las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto que figuran en la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 19 de marzo de 2024, anteriormente transcrita, y por los importes que figuran en la misma.

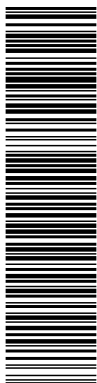
**Cuarto.-** Declarar de interés social las siguientes actuaciones:

- Obras para la rehabilitación integral del polideportivo “Huerta Vieja”
- Obras para la rehabilitación integral del edificio dotacional “Rosa Agazzi”.

**Quinto.-** Financiar la modificación presupuestaria con el incremento de las previsiones iniciales de ingresos de la aplicación 87000 Remanente de tesorería para Gastos Generales por importe de 34.599.929,91 euros, por la parte a financiar con Remanente de tesorería para gastos generales, y con las bajas por anulación de las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto, por los proyectos de gasto con financiación afectada, según consta en la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 19 de marzo de 2024, anteriormente transcrita.

**Sexto.-** Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2024, cuya redacción es la que figura en la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 19 de marzo de 2024, anteriormente

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 URG. 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A32WL-4MU16-7GAK9</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:43</b> Página 47 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:28	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066825-A32WL-4MU16-7GAK9-5285A326507738785E6C4A868E15676626A2C47) generada con la aplicación informática Firmados. Tiene pendientes las firmas de: de Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

transcrita.

**Séptimo.-** Aprobar inicialmente la baja por anulación de las aplicaciones presupuestarias que figuran en la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de 19 de marzo de 2024, anteriormente transcrita.

**Octavo.-** Aprobar inicialmente la rectificación por error material en el presupuesto para que, en el Anexo de inversiones, el proyecto de gasto 2024-4-PIIMO-001 se denomine “Instalación y adecuación de marquesinas”.

**Noveno.-** Exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM y en el Portal de transparencia, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

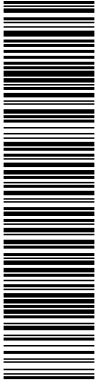
**Décimo.-** Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 PUNTO 5</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>AEW79-VT9Z1-95CT1</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 10:49:47</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 10:27
	ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“5.(053/24) Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos MC-010-24-ES-01 por créditos extraordinarios, suplementos de créditos, bajas por anulación y modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto y rectificación de errores en el documento presupuestario de 2024.**

La Sra. Alcaldesa, a petición del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, procede a la retirada de este punto del orden del día.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA